

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32966 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 243/2012.

Fecha del auto de declaración: 25 de mayo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Johelmar, S.L.U."

CIF de la concursada: B-17921750.

Domicilio de la concursada: calle Antic Roca, n.º 6, bajos, Girona.

Administrador concursal: Lugar Abogados&Asociados, S.L.P. con CIF: J-62880307.

Dirección postal: Calle Jaume I, n.º 37, 8.º 3.ª, Girona.

Dirección electrónica: concursal@lugarabogados.com.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (ronda Ferrán Puig, número 29, Girona).

Girona, 8 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066063-1